Resolución Secretaría General

Lima, 25 AGO. 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0022-2010/RE, de 06 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año fiscal 2010;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a través del Memorándum Nº LOG3264/2010, de 17 de agosto de 2010, la Dirección de Logística informó sobre las modificaciones a efectuarse en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sustentando en dicho documento la exclusión e inclusiones de los procesos de selección que se detallan en los Anexos Nº 1 y Nº 2, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución, y se encuentran conforme a lo establecido en el articulo 9º del mencionado Reglamento;

Que, adicionalmente el citado artículo, establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el artículo 8º del Reglamento en referencia, es decir, debiendo ser aprobados por el Titular de la Entidad y publicadas por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contracciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;

SECRETARIA GENERAL
V.M.D.

Que, en tal sentido es necesario proceder a la exclusión e inclusión de diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio presupuestal 2010, de acuerdo al detalle que obra en los Anexos Nº 1 y Nº 2 que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 0365-2009/RE, las disposiciones contenidas en la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su modificatoria, así como las funciones subrogadas mediante Resolución Ministerial Nº 0804-2009/RE, resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por el Secretario General;

Resolución Secretaría General

Con la visación de la Dirección General de Administración, la Dirección de Logística, y del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración; y

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 0365-2009/RE y Nº 0804-2009/RE, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su modificatoria y, la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, de los procesos de selección que se detalla en el Anexo Nº 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Logística proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010 modificado, sea puesto a disposición de los interesados en la Dirección de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/.10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas, sito en el Jr. Lampa Nº 545 - Sótano – Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
25 AGO 2010
RSG Nº 00809 /RE

Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Secretario General
del Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Secretaría General

ANEXO N° 01: EXCLUSIÓN

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO
64	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES HISTÓRICOS	27,800.00
68	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL MRE	20,000.00
39	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA, GASFITERÍA Y ELÉCTRICOS	79,336.99

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

00809

Resolución Secretaría General

ANEXO N° 02: INCLUSIÓN

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES HISTÓRICOS	17,000.00	1 - Soles	00	SETIEMBRE
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET PARA EL PARLAMENTO ANDINO	85,775.40	1 - Soles	00	SETIEMBRE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA, GASFITERÍA Y ELÉCTRICOS	33,043.20	1 - Soles	00	SETIEMBRE

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

00309